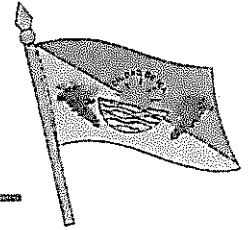




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO CONCEJO N°007-2021-MPI

Ica, 25 de febrero del 2021

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:**

**VISTOS:**

En Sesión Ordinaria de fecha 25 de febrero del 2021; el pedido formulado por el Regidor Rómulo Fernando Triveño García; quien propone que se formalice mediante acuerdo de concejo el pedido de colaboración que debe brindar la Caja Municipal de Ica, consistente en la instalación de una planta de oxígeno medicinal, y/o medicinas para la población que lo requiera para mitigar la pandemia del Covid-19; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que es concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Por lo que, tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. En tal sentido, La Municipalidad es el órgano de promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, es de conocimiento público que el mundo viene siendo azotado por una terrible pandemia; y la propagación del coronavirus viene afectando las perspectivas de crecimiento de la economía global, y en particular, la economía peruana, y por ende la de la Provincia de Ica, ante el riesgo de la alta propagación del virus (COVID-19) en el territorio nacional; en especial, las medidas de aislamiento social derivadas de la declaración de Estado de Emergencia Nacional.

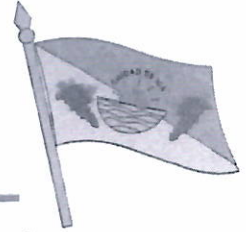
Que, en consecuencia, el gobierno viene adoptando una serie de medidas económico financieras para poder apaliar la problemática mencionada, problemática que constituye a todo nivel de gobierno una dura realidad que debe ser enfrentada por todas las autoridades, tanto del gobierno central, como regional y local.

Que, asimismo, a fin de garantizar la rápida y eficaz respuesta de la municipalidad provincial de Ica, y garantizar así la salud y la vida de los habitantes más afectados de la localidad, por los efectos socioeconómicos de la pandemia, nos vemos en la urgente necesidad de tomar las medidas respectivas que corresponden ante esta coyuntura social y económica.

Que, del mismo modo conforme a lo que señala la ley Orgánica de Municipalidades y Reglamento interno del concejo Municipal, los miembros del pleno del concejo pueden formular pedidos, y en ese sentido el regidor Romulo Triveño Garcia propone al Pleno de Concejo que se formalice la propuesta de colaboración que debe brindar la Caja Municipal de Ica para menguar la pandemia del Covid-19 que viene afectando la vida y salud de nuestros conciudadanos a traducirse en la implementación de una planta de oxígeno medicinal y/o insumos que permitan mitigar la pandemia.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Después de un amplio debate e intervenciones del miembro del Pleno de Concejo de manera concluyente consideran que la Caja Municipal de Ica, debe dentro de su política priorizar la vida, por consiguiente el pedido formulado por el regidor debe formalizarse con el acuerdo respectivo y notificar a la Caja Municipal, para que considere de manera prioritaria atender esta necesidad vital

Que, de conformidad a lo antes expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 25 de febrero del 2021, luego de un amplio debate, aprobó por **UNANIMIDAD**, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el pedido del regidor Rómulo Triveño García; **EN CONSECUENCIA:** Se dispone formalizar su propuesta en el sentido de cursar por medio de la presente comunicación a la Caja Municipal de Ica para que se sirva adoptar los mecanismos pertinentes a propósito de prestar colaboración con el fin de implementar una planta de oxígeno medicinal y/o medicinas para la población que lo requiera en pro de mitigar la pandemia del Covid-19.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a Secretaria General la notificación del presente acuerdo a la Caja Municipal de Ica.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el presente Acuerdo de Concejo sea notificado a todas las Gerencias y/o unidades orgánicas pertinentes de esta Corporación Municipal, para su estricto cumplimiento; y Secretaria General cumpla con su publicación en el Portal Web Institucional: [www.muniica.gob.pe](http://www.muniica.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
  
Srta. Emma Luisa Mejía Venegas  
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
SECRETARIA GENERAL

Transcripción OM N° 007 Fecha: 25 FEB 2021

Entidad: Informática

Señor (a)

es grato remitirle para su conocimiento y fines  
consiguientes la presente Transcripción final de la  
OM N° 007 de Fecha: 25 FEB 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
SECRETARIA GENERAL

Abog. Carlos Javier Ramos Leveau  
C.A. N° 2885  
SECRETARÍA GENERAL MPI